



Legislatura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires convoca a las siguientes Audiencias Públicas bajo la modalidad mixta:

Lugar: En la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sita en Perú N° 160 y mediante la plataforma digital de la Legislatura.

11 de noviembre de 2025

Hora: 14:00 hs.

Objeto: Que los interesados expresen las opiniones que consideren pertinentes con relación a la Ley inicial publicada en el BOCBA N° 7207 del 18 de septiembre de 2025, referente al Expediente N° 1784-D-2025 por la cual Artículo 1°.- Se declara Bien Integrante del Patrimonio Cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la categoría Sitios o Lugares Históricos, según los términos del Artículo 4° a) de la Ley 1227, al inmueble sito en Paz Soldán 5200, nomenclatura catastral: Manzana 013A, Sección 061, Circunscripción 15, delimitada por las calles Av. de los Constituyentes, Punta Arenas, Gutenberg y Paz Soldán, donde funciona el Espacio de Promoción de Derechos Centro Garrigós, como lugar histórico, dada su calidad de pionero en la defensa de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Art. 2°.- Se declara Bien Integrante del Patrimonio Cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la categoría Monumentos, según los términos del Artículo 4° b) de la Ley 1227, al Conjunto conformado por los edificios que se ubican en el inmueble sito en Paz Soldán 5200, nomenclatura catastral: Manzana 013A, Sección 061, Circunscripción 15, delimitada por las calles Av. de los Constituyentes, Punta Arenas, Gutenberg y Paz Soldán, denominado Espacio de Promoción de Derechos Centro Garrigós, como monumento dado su carácter singular como obra arquitectónica del barrio de La Paternal. Art. 3°.- Se declaran Bien Integrante del Patrimonio Cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la categoría Colecciones y Objetos, según los términos del Artículo 4° h) de la Ley 1227, a la Colección Bibliográfica de la Biblioteca "Alicia Zubasnabar", la cual funciona en el predio del Espacio de Promoción de Derechos Centro Garrigós, sito en Paz Soldán 5200, nomenclatura catastral: Manzana 013A, Sección 061, Circunscripción 15, delimitada por las calles Av. de los Constituyentes, Punta Arena, Gutenberg y Paz Soldán. Art. 4°.- Se encomienda a la Unidad Técnica de Coordinación Integral de Catálogos, Registros e Inventarios (UTCICRI) la incorporación de las obras - libros, actas, dvds, films - integrantes de la Biblioteca Alicia Zubasnabar al sistema de documentación integrada citado en el Artículo 10 de la Ley 1227.- Art. 5°.- Se declaran Bien Integrante del Patrimonio Cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la categoría Expresiones y Manifestaciones Intangibles, según los términos del Artículo 4° j) de la Ley 1227, a las prácticas pedagógicas y los saberes desarrollados en el inmueble sito en Paz Soldán 5200, nomenclatura catastral: Manzana 013A, Sección 061, Circunscripción 15, delimitada por las calles Av. de los Constituyentes, Punta Arena, Gutenberg y Paz Soldán, donde funciona el Espacio de Promoción de Derechos Centro Garrigós. Art. 6°.- Se declaran Bien Integrante del Patrimonio Cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la categoría Colecciones y Objetos, según los términos del Artículo 4° h) de la Ley 1227, a los bienes muebles de destacado valor histórico, antropológico y científico del inmueble sito en Paz Soldán 5200, nomenclatura catastral: Manzana 013A, Sección 061, Circunscripción 15, delimitada por las calles Av. de los Constituyentes, Punta Arena, Gutenberg y Paz Soldán, donde funciona el Espacio de Promoción de Derechos Centro Garrigós. catastral: Manzana 013A, Sección 061, Circunscripción 15, delimitada por las calles Av. de los Constituyentes, Punta Arenas, Gutenberg y Paz Soldán, donde funciona el Espacio de Promoción de Derechos Centro Garrigós. Art. 7°.- En el plazo de treinta (30) días de aprobada la presente Ley, la autoridad de aplicación de la Ley 1227, debe realizar un inventario de la colección bibliográfica de la Biblioteca Alicia Zubasnabar y de los bienes muebles que en distintos soportes obran en el conjunto conformado por los edificios situados en el inmueble sito en Paz Soldán 5200, nomenclatura catastral: Manzana 013A, Sección 061, Circunscripción 15, delimitada por las calles Av. de los Constituyentes, Punta Arenas, Gutenberg y Paz Soldán. Todos los bienes catalogados pasarán a integrar el Patrimonio Cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en cumplimiento del Artículo 4° de la presente Ley.

Inscripción de Participantes: Del 13 de octubre al 5 de noviembre de 2025 a las 17:00 hs, a través del sitio web participacion.legislatura.gov.ar o personalmente, en la DG. De Gestión y Participación Ciudadana de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sita en Perú 160, Primer Piso, Oficina 110, teléfono (011) 4338-3151 de 10 a 17 hs.

Vista del Expediente: En el sitio web participacion.legislatura.gov.ar o se podrá solicitar una copia digital por correo electrónico: ciudadana@legislatura.gov.ar. El expediente está disponible en la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sita en Perú N° 160.

Autoridades de la Audiencia: La Comisión de Cultura de la Legislatura en conformidad con el Artículo 8° del Decreto 025-PSP-2025.

COMUNA 15 10 X15 CM